



Lanús, 1.2 SEP 2018

VISTO, el expediente N° 1818/18 de fecha 14 de agosto de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N° 0088/18 de fecha 15 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto se autorizó el llamado para el procedimiento de selección de Contratación Directa N°109/18 cuyo objeto es el "Servicio de Refrigerio para el Programa Formarnos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto y al objeto licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto" y bajo la modalidad de "orden de compra abierta", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Sartal Mónica Beatriz y Gastronorm SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe final de la Dirección de Compras, y demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la presente contratación, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma Sartal Mónica Beatriz (CUIT N° 27-20892857-6) por un total máximo eventual de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00), considerando un valor unitario por refrigerio de Pesos Cuarenta y Cinco (\$45,00);

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00554/18

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 109/18 cuyo objeto es el "Servicio de Refrigerio para el Programa Formarnos", conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto y bajo la modalidad de Orden de Compra abierta, según el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, artículos 14, 15, 25 inciso c) y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 109/18, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma Sartal Mónica Beatriz (CUIT N° 27-20892857-6) por un total máximo eventual de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00), considerando un valor unitario por refrigerio de Pesos Cuarenta y Cinco (\$45,00).

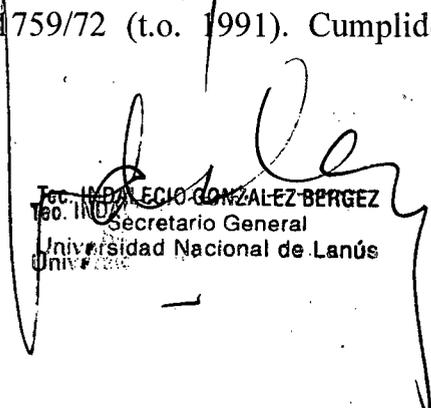
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 02-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.30.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

94


M. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretaría de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Ing. INDALECIO GONZALEZ-BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús